I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002143

DECRETO EXENTO N°202 / /2011

Cerrillos, 04 JUL 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6558/2011; el Ordinario N°402/472/2011 del Departamento de Personal; la Ley N°20.545 "Modifica las Normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental"; el Código del Trabajo D.F.L. N°1 del 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los Avisos de Permiso Postnatal Parental presentados por las funcionarias, dentro de los plazos legales.

D E C R E T O:

1. Autorízase el Permiso de Postnatal Parental a las funcionarias doña **Jeannette Alvarado Vergara,** Profesional grado 9 de la planta municipal, desde el 26 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2011 y a doña **Andrea Araya Villalón,** Directivo Grado 6 de la planta municipal, desde el 26 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2011.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesadas (2)
Página Web.